



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 037-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 16 JUN. 2016

Visto el Informe N° 095-2016-SSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 005-2016-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0222-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 05.Dic.2012, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: 2.157122 **"Construcción de Trocha Carrozable desde el Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana, Provincia de Chincha - Ica"**; Meta: Construcción de Puente Tambulla de concreto armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de D=7.150 Km, Ancho=3.50 m; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: S/. 3'138,811.73 (Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once con 73/100 Soles).

Que, el Comité Especial con Proceso de Licitación Pública N° 007-2012-GORE-ICA/D.U. N°016-2012 de fecha 27.Dic.2012, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO LAMBRAS, integrado por PAC INGENIEROS S.A.C y JULIO CESAR POMEZ CALLE, para la ejecución de la obra, con un plazo de 180 días calendarios por un monto de S/. 2'787,080.40 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochenta con 40/100 Soles), entrando en vigencia a partir del día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las Bases.

Que, el Comité Especial Permanente con proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 104-2012-GORE-ICA con fecha 23.Ene.2013, adjudicó la Buena Pro para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra materia de la presente resolución, a MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 009-2013-GORE-ICA de fecha 28.Ene.2013, por un monto de S/. 169,231.33 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, entrando en vigencia desde la suscripción del contrato.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 30.Dic.2014, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0227-2014-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP, Jerry Barrientos Bullón, Presidente y el Ing. CIP Julio Segundo Anchante Peña (Supervisor de Obra), como Miembro; en representación al contratista de ejecución de obra el Sr. Percy Pastor Guillen Guevara (Representante Legal) y el Ing. CIP Carlos Ruperto Vilela Ojeda (Residente de Obra), proceden a recepcionar la obra materia de la presente resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 002-2015-GORE-ICA/ORSLP, de fecha 23.Jul.2015, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 003-2013-GORE-ICA, la misma que determina como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, el importe de S/. 2'579,380.52 (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta con 52/100 Soles), por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica y otros, del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de S/. 2'535,541.16 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil



Quinientos Cuarenta y Uno con 16/100 Soles). Por lo detallado se concluye un **Saldo Final a Favor del Contratista** por el importe de **S/. 43,839.36** (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 36/100 Soles), importe que fue cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 0715 – 0716 de fecha 07.Oct.2015; según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 0046-2015-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 07.Dic.2015, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 009-2013-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de S/. 157,019.60 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Diecinueve con 60/100 Soles), determinándose un Saldo Final a Cargo del Contratista por la suma de S/. 8,541.02 (Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 02/100 Soles), importe que a la fecha no ha sido cancelado por parte del Consultor a la Entidad.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 095-2016-SSLP/HAMS de fecha 15.Jun.2016, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 02/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga a través de la Subgerencia de Gestión Financiera, efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'579,380.52** (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta con 52/100 Soles); y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 165,145.50** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 02/100 Soles) **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GR de fecha 31 de mayo del 2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de Diciembre del 2015, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación de liquidaciones de obras entre otros.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 037-2016-GORE-ICA/SSLP

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de marzo del 2016 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 005-2016-SSLP, perteneciente a:

FUNCION	: 015 – Transporte.
PROGRAMA	: 033 – Transporte Terrestre.
SUB PROGRAMA	: 0065 – Vías Departamentales.
PROYECTO	: 2.157122 – Construcción de Trocha Carrozable desde el Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana, Provincia de Chincha - Ica.
OBRA	: Construcción de Trocha Carrozable desde el Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana, Provincia de Chincha – Ica.
META	: Construcción de Puente Tambulla de concreto armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de D =7.150 Km, Ancho= 3.50 m.
MOD. DE EJECUCION	: Contrata.
CONTRATISTA	: CONSORCIO LAMBRAS.
SUPERVISOR	: MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA.

PRESUPUESTO

	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL OBRA	2'787,080.40	2'579,380.52
GASTOS DE SUPERVISIÓN	169,231.33	157,019.60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,500.00	8,125.90
PREVISION DE MAYOR COSTO	150,000.00	-
PRESUPUESTO TOTAL	3'138,811.73	2'744,526.02
	=====	=====



AÑO DE EJECUCION

2013 - 2015

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Subgerencia de Gestión Financiera, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'579,380.52** (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ocho con 52/100 Soles); y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 165,145.50** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 02/100 Soles) **Valor de la Obra** determinada en la presente Liquidación.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al Centro de Servicios Subregional de Chincha, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y la Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 16 de junio de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LAS
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la **R.S. – SGSLP.**

Nº 037-2016 de fecha 16-06-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR CUTIEPPEZ QUINTANA
SUBGERENTE

LIQUIDACION FINANCIERA N° 005 - 2016-GORE ICA-SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

FUNCION : 015 – Transporte.

PROGRAMA : 033 – Transporte Terrestre.

SUB PROGRAMA : 0065 – Vías Departamentales.

PROYECTO : 2.157122 – Construcción de Trocha Carrozable desde el Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana, Provincia de Chincha - Ica.

OBRA : **Construcción de Trocha Carrozable desde el Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana, Provincia de Chincha – Ica.**

META : Construcción de Puente Tambulla de concreto armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de D =7.150 Km, Ancho= 3.50 m.

MOD. DE EJECUCION : Contrata.

CONTRATISTA : CONSORCIO LAMBRAS.

SUPERVISOR : MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA.

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	2'787,080.40	2'579,380.52
GASTOS DE SUPERVISIÓN	169,231.33	157,019.60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,500.00	8,125.90
PREVISION DE MAYOR COSTO	<u>150,000.00</u>	<u>-.-</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>3'138,811.73</u> =====	<u>2'744,526.02</u> =====

AÑO DE EJECUCION : 2013 - 2015

2.0 ANALISIS DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
Código	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
2.6.23.23	Costo de Construcción de Infraestructura Vial - Por Contrata.	2'579,380.52	1501.080201	Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata.	2'579,380.52
2.6.81.43	Gasto Por Contratación de Servicios.	173,686.52	1505.0303	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios.	173,686.52
	*Saldo por cobrar al Consultor por mayor pago	(8,541.02)		SUB TOTAL	2'753,067.04
				Rebaja contable por mayor pago al consultor con cargo a Cuentas por Cobrar	
			1505.0303	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios.	(8,541.02)
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL		2'744,526.02	TOTAL EJECUCION PATRIMONIAL		2'744,526.02

3.0 CONCLUSIONES.

3.1 La ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, ha sido por el importe **SI. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 02/100 Soles), en lo que respecta al Valor de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos, según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, sustentando con los Comprobantes de Pago originales que obran en los archivos de la misma, teniéndose un avance de ejecución presupuestal de 87.44% con relación al presupuesto aprobado para la obra de **SI. 3'138,811.73** (Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Once con 73/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0222-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 05.Dic.2012.

3.2 Mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 009-2013-GORE-ICA, de fecha 28.Ene.2013, con Adjudicación Directa Selectiva N° 0104-2012-GORE-ICA, se contrató a MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA, para la Supervisión de la obra por un monto de **SI. 169,231.33** (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, entrando en vigencia desde la suscripción del contrato, determinándose el costo total de Supervisión el importe de **SI. 157,019.60** (Ciento Cincuenta y Siete Mil Diecinueve con 60/100 Soles), la misma que ha sido consignada en la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría, aprobada mediante Resolución Subgerencial N° 0046-2015-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 07.Dic.2015. Así mismo, se indica en el documento resolutive antes detallado, un **Saldo Final a Cargo del Contratista** por la suma de **SI. 8,541.02** (Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 02/100 Soles), importe que a la fecha no ha sido cancelado por parte del Consultor a la Entidad.

- 3.3 Según Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-GORE-ICA, de fecha 14.Ene.2013, con Licitación Pública N° 007-2012-GORE-ICA/D.U. N°016-2012, se contrató al **CONSORCIO LAMBRAS**, integrado por PAC INGENIEROS S.A.C y JULIO CESAR POMEZ CALLE, para la ejecución de la obra, con un plazo de 180 días calendarios por un monto de **S/. 2'787,080.40** (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochenta con 40/100 Soles), incluido el IGV, importe que varía por efectos de Reajuste y Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra la suma de **S/. 2'579,380.52** (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta con 52/100 Soles), del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de **S/. 2'535,541.16** (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 16/100 Soles), el mismo que ha sido consignado en la Liquidación de Contrato de obra que fue aprobado mediante Resolución Subgerencial N° 002-2015-GORE-ICA/ORSLP, de fecha 23.Jul.2015, que conjuntamente al Acta de Recepción de Obra, Comprobantes de Pago y Libros Auxiliares Contables, forman parte de la presente Liquidación. Por lo detallado se concluye un **Saldo Final a Favor del Contratista** por el importe de **S/. 43,839.36** (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 36/100 Soles), importe que fue cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 0715 – 0716 de fecha 07.Oct.2015; según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.
- 3.4 Los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de **S/. 8,125.90** (Ocho Mil Ciento Veinticinco con 90/100 Soles, encontrándose dentro del presupuesto analítico del expediente técnico.
- 3.5 La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, registra en la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'579,380.52** (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta con 52/100 Soles); y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 173,686.42** (Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 42/100 Soles), debiéndose efectuar una rebaja de **S/. 8,541.02** (Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 02/100 Soles) de la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, con cargo a **Cuentas por Cobrar** por mayor pago efectuado al Consultor de la supervisión de la obra en liquidación; determinándose según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 02/100 Soles).

4.0 RECOMENDACIONES.

- 4.1 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión Financiera, deberá realizar el cobro del saldo a cargo del consultor de **S/. 8,541.02** (Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 02/100 Soles), determinado en la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, según detalle indicado en el punto 3.2 del rubro "Conclusiones" de la presente Liquidación Financiera.

- 4.2 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión Financiera (Contabilidad) deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales, indicadas en el punto 3.5 del rubro "Conclusiones".
- 4.3 Una vez efectuada la regularización contable indicada en el párrafo precedente, la Subgerencia de Gestión Financiera deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1501.080201 - Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de **S/. 2'579,380.52** (Dos Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta con 52/100 Soles); y en la Cuenta **1505.0303 - Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 165,145.50** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'744,526.02** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiseis con 02/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación**, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.
- 4.4 La Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar las acciones necesarias para que efectúe las acciones de transferencia de la obra al sector correspondiente, para su mantenimiento y conservación por la entidad receptora.



CPC. HECTOR A. MISAJEL SANDOVAL
Matricula N° 2495

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA
FORMATO 1-A

META : 0192 - 2013
: 0143 - 2015

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL PUENTE LAMBRAS AL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA EN EL
DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - CHINCHA - ICA

AÑO EJECUCION : 2013-2015
CONTRATISTA : CONSORCIO LAMBRAS
MONTO CONTRATATO: S/. 2'787,080.40

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECÍFICA	COSTO DIRECTO
SIAF	N°	IMPORTE	FECHA	FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS - RECURSOS ORDINARIOS					
3051	1018	300.000,00	17/05/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 01, según Memorando N°929-2013-GRINF. Fact. N°1428				300.000,00	474.025,95
	1019	150.324,95	17/05/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 01, según Memorando N°929-2013-GRINF. Fact. N°1428				150.324,95	
	1017	23.701,00	17/05/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 01. Factura N°1428				23.701,00	
	1298	300.000,00	20/06/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 02, según Memorando N°1256-2013-GRINF. Fact. N°1434				300.000,00	383.982,18
	1299	64.783,18	20/06/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 02, según Memorando N°1256-2013-GRINF. Fact. N°1434				64.783,18	
	1297	19.199,00	20/06/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 02. Factura N°1434				19.199,00	
	1601	300.000,00	31/07/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 03, según Memorando N°1524-2013-GRINF. Fact. N°1437				300.000,00	406.461,41
	1602	86.138,41	31/07/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 03, según Memorando N°1524-2013-GRINF. Fact. N°1437				86.138,41	
	1600	20.323,00	31/07/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 03. Factura N°1437				20.323,00	
	1749	285.182,05	19/08/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 04, según Memorando N°1713-2013-GRINF. Fact. N°1438				285.182,05	300.192,05
	1748	15.010,00	19/08/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 04. Factura N°1438				15.010,00	
3037	2018	81.829,97	27/09/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 05, según Memorando N°1971-2013-GRINF. Fact. N°1441				81.829,97	86.136,97
	2017	4.307,00	27/09/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 05. Factura N°1441				4.307,00	
	2242	91.982,19	25/10/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 06, según Memorando N°2276-2013-GRINF. Fact. N°1443				91.982,19	96.823,19
	2241	4.841,00	25/10/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 06. Factura N°1443				4.841,00	
	2585	156.379,66	04/12/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 07, según Memorando N°2673-2013-GRINF. Fact. N°1444				156.379,66	162.895,66
	2584	6.516,00	04/12/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.-					
				Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 07. Factura N°1444				6.516,00	
3051	3057	300.000,00	27/12/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 08, según Memorando N°2977-2013-GRINF. Fact. N°1453				300.000,00	625.023,75
	3068	300.000,00	27/12/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago					
				por la Valorización de Obra N° 08, según Memorando N°2977-2013-GRINF. Fact. N°1453				300.000,00	

A

FORMATO 1-A

:0143 - 2015

:0143 - 2015

OBRA : CONSTRUCCION DE ESCUELA SARRACENIENSE -
DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - CHINCHA - ICA

DISTRITO DE SAN PEDRO

AÑO EJECUCION : 2013-2015
CONTRATISTA : CONSORCIO LAMBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO LAMBRAS

MONTO CONTRATATO: S/. 2.787.080.40

MONTO CONTRATATO: S/. 2'787,080.40					
3069	22,75	27/12/13	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago por la Valorización de Obra N° 08, según Memorando N°2977-2013-GRINF. Fact. N°1453	22,75	2.6.23.23
3056	25,001,00	27/12/13	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.- Por la Detracción 5% de la Valorización de Obra N° 08. Factura N°1453	25,001,00	2.6.23.23
5933	42,085,36	07/10/15	PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES INGENIEROS SAC.- Pago por Liquidación de Contrato de Obra, según Memorando N°1360-2013-GRINF. Fact. N°1491	42,085,36	2.6.23.23
0715	1,754,00	07/10/15	BANCO DE LA NACION / PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.- Por la Detracción 4% de Liquidación de Contrato de Obra. Factura N°1453	1,754,00	2.6.23.23
	2,579,380,52		TOTAL	2,579,380,52	
					2,579,380,52

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA
FORMATO 1-A

META : 0221 - AÑO 2013 ; 0137 - AÑO 2014 Y 0143 - AÑO 2015
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE DESDE PUENTE LAMBRAS AL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - CHINCHA - ICA

AÑO EJECUCION : 2013
CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA : MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA

MONTO CONTRATATO: S/. 169,231.33 Nuevos Soles

MONTO CONTRATATO: S/. 169,231.33 Nuevos Soles					DETALLE DEL GASTO		IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO
COMPROBANTE DE PAGO					FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS				
SLAF	N°	IMPORTE	FECHA						
					ANO 2013				
1845	0707	7,446.56	08/04/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por el 5% Informe de Compatibilidad, según Memorando N°441-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0341.		7,446.56	2.6.81.43	8,461.56	
	0706	1,015.00	08/04/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada del Informe de Compatibilidad. Factura N°0341.		1,015.00	2.6.81.43		
	1039	8,510.36	21/05/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 01, según Memorando N°962-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0353.		8,510.36	2.6.81.43	9,670.36	
	1038	1,160.00	21/05/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 01. Factura N°0353.		1,160.00	2.6.81.43		
	1276	10,444.08	19/06/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 02, según Memorando N°1231-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0363.		10,444.08	2.6.81.43	11,868.08	
	1275	1,424.00	19/06/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 02. Factura N°0363.		1,424.00	2.6.81.43		
3232	1278	6,575.62	19/06/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 02, según Memorando N°1231-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0364.		6,575.62	2.6.81.43	7,472.62	
	1277	897.00	19/06/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 02. Factura N°0364.		897.00	2.6.81.43		
	1567	17,019.70	25/07/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 03, según Memorando N°1520-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0389.		17,019.70	2.6.81.43	19,340.70	
	1566	2,321.00	25/07/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 03. Factura N°0389.		2,321.00	2.6.81.43		
	1833	17,587.39	28/08/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 04, según Memorando N°1822-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0398.		17,587.39	2.6.81.43	19,985.39	
	1832	2,398.00	28/08/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 04. Factura N°0398.		2,398.00	2.6.81.43		
	1978	17,587.39	19/09/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 05, según Memorando N°1985-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0401.		17,587.39	2.6.81.43	19,985.39	
	1977	2,398.00	19/09/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 05. Factura N°0401.		2,398.00	2.6.81.43		
	2360	17,019.70	08/11/13	MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.- Pago por la Valorización N° 06, según Memorando N°2404-2013-GORE-ICA/GRINF. Factura. N°0416.		17,019.70	2.6.81.43	19,340.70	
	2359	2,321.00	08/11/13	BANCO DE LA NACION / MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY.-Por la Detracción Del 12% descontada de la Valorización N° 06. Factura N°0416.		2,321.00	2.6.81.43		

FORMATO 1-A

LETA - 0234 AÑO 2013: 0137 - AÑO 2014 Y 0143 - AÑO 2015

ANNO ESECUCION : 2013

CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA : MARIANO PERCI MARQUEZ

[illegible]

